Resolución de Decanato **593 / 2026 - SAL -UNSa**
EXP. Nº 424/26-SAL-UNSa - Aprueba Proyecto de Tesis de la alumna GREGORIO, Carla Marisel
De: Salud - Dpto. Tesis

Salta, 20/10/2026

VISTO: El Expediente Nº 424/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por la Srta. Carla Marisel GREGORIO, L.U. Nº 611.282, alumna de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **"PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN EL CAPS "DR. LUIS ARÉDEZ", JUJUY, 2026",** y la designación de la Directora.

Que la Licenciada Viviana Rossanna MÉNDEZ, cumple con los requisitos establecidos en la Res-CD- Nº 831/24 Reglamento de Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Directora del trabajo de investigación de la Srta. GREGORIO.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que la Prof. Noelia Elizabeth VARGAS RIVERO se excusó como miembro titular del Tribunal Evaluador, asumiendo la Profesora María Del Carmen TORRES en su reemplazo.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone a la Prof. Eugenia María VILLAGRÁN, como Miembro Suplente del Órgano evaluador.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 25 de agosto de 2026 y con la presencia de la alumna, formularon observaciones de forma y contenido en distintas secciones del proyecto, y se recomendó reorganizarlo para mejorar su coherencia interna.

Que de acuerdo a la Resolución CD Nº 831/24, artículo 12 Inciso c, el Tribunal Evaluador aconseja Reformular el Proyecto de Tesis de Grado que fuera desaprobado, titulado **"PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN EL CAPS "DR. LUIS ARÉDEZ", JUJUY, 2026",** de la alumna Gregorio.

Que el día 07 de Octubre de 2026, la Srta. GREGORIO presentó el trabajo dentro de los plazos establecidos según Res. CD Nº 831/24-artículo 13º.

Resolución de Decanato **593 / 2026 - SAL -UNSa**
EXP. Nº 424/26-SAL-UNSa - Aprueba Proyecto de Tesis de la alumna GREGORIO, Carla Marisel
De: Salud - Dpto. Tesis

Salta, 20/10/2026

Que con fecha 13 de Octubre de 2026 y con la presencia de la alumna, los evaluadores sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis reformulado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **"PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN EL CAPS "DR. LUIS ARÉDEZ", JUJUY, 2026",** presentado por la Srta. Carla Marisel GREGORIO, L.U. Nº 611.282, alumna de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Tener por designada como Directora para guiar el trabajo de investigación de la alumna mencionada en el Artículo anterior, a la Licenciada Viviana Rossanna MÉNDEZ.

ARTÍCULO 3º: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. MÉNDEZ, Viviana Rossanna (Directora)

Prof. TORRES, María Del Carmen

Prof. SINGH, Verónica Cristina

MIEMBRO SUPLENTE: Prof. VILLAGRÁN, Eugenia María

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 13/10/2027).

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Directora, alumna GREGORIO, Carla Marisel, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División de Tesis y Egresados de ésta Facultad a sus efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa